

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 01 de Abril de 2005

Nº 17.101

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 72 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 446 del 04/03/05 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios	1550
S.G.G. N° 562 del 18/03/05 - Subsidios	1550
S.G.G. N° 563 del 18/03/05 - Subsidios	1551
S.G.G. N° 564 del 18/03/05 - Subsidios	1551
S.G.G. N° 565 del 18/03/05 - Subsidios	1552
S.G.G. N° 566 del 18/03/05 - Subsidios	1552
S.G.G. N° 567 del 18/03/05 - Subsidios	1553
S.G.G. N° 568 del 18/03/05 - Subsidios	1554
M.S.P. N° 570 del 18/03/05 - Subsidios	1554
M.S.P. N° 571 del 18/03/05 - Interés Pcial. las "VIII Jornadas de Actualización en Neuropediatría y I de Psiquiatría Infanto Juvenil"	1554
S.G.G. N° 572 del 18/03/05 - Interés Pcial. "Festival Folclórico Azul"	1555
S.G.G. N° 573 del 18/03/05 - Interés Pcial. "II Jornadas Nacionales y I Encuentro Internacional de Zooterapia"	1555
S.G.G. N° 574 del 18/03/05 - Comisión Oficial	1556
M.HA. y O.P. N° 577 del 18/03/05 - Aprueba Contrato de Locación	1556

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 569 del 18/03/05 - Subsidio	1557
S.G.G. N° 575 del 18/03/05 - Comisión Oficial	1557
M.HA. y O.P. N° 576 del 18/03/05 - Rechaza Recurso Jerárquico	1557
S.G.G. N° 578 del 18/03/05 - Prórroga Comisión de Servicios	1558
S.G.G. N° 579 del 18/03/05 - Destitución	1558
M.G.J. N° 582 del 22/03/05 - Designación de Personal s/Dcto. 1178/96	1558
M.G.J. N° 583 del 22/03/05 - Designación de Personal s/Dcto. 1178/96	1558
M.G.J. N° 584 del 22/03/05 - Designación de Personal s/Dcto. 1178/96	1558
M.G.J. N° 586 del 22/03/05 - Designación de Personal s/Dcto. 1178/96	1559
M.G.J. N° 587 del 22/03/05 - Designación de Personal s/Dcto. 1178/96	1559
M.G.J. N° 589 del 22/03/05 - Designación de Personal s/Dcto. 1178/96	1559

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 132 del 18/03/05 - Compulsa de Precios	1559
S.O.P. N° 186 del 21/02/05 - Aprueba legajo técnico de obra	1560
S.O.P. N° 189 del 21/02/05 - Aprueba Concurso de Precios	1560
S.O.P. N° 190 del 22/02/05 - Aprueba Concurso de Precios	1560
S.O.P. N° 192 del 23/02/05 - Aprueba documentación técnica de obra	1561
S.O.P. N° 195 del 23/02/05 - Ampliatoria: Adjudicación de obra	1561
S.O.P. N° 196 del 23/02/05 - Ampliatoria: Adjudicación de obra	1561
S.O.P. N° 197 del 23/02/05 - Ampliatoria: Adjudicación de obra	1562

Pág.

S.O.P. N° 201 del 25/02/05 - Ampliatoria: Adjudicación de obra	1562
S.O.P. N° 202 del 25/02/05 - Ampliatoria: Adjudicación de obra	1562
S.O.P. N° 208 del 28/02/05 - Ampliatoria: Adjudicación de obra	1562
S.O.P. N° 209 del 28/02/05 - Aprueba legajo técnico de obra	1563

RESOLUCION

N° 6954 - Dirección Gral. de Rentas N° 09/2005	1563
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 6594 - Puente Ferroviario - Expte. N° 16.386	1564
N° 6593 - Triunfo III - Expte. N° 17.532	1564
N° 6585 - Ramiro - Expte. N° 17.921	1564
N° 6584 - HAP 2 - Expte. N° 17.923	1565
N° 6583 - Valeria - Expte. N° 17.917	1565

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6940 - Secretaría de Obras Públicas N° 09/05	1565
N° 6826 - Dirección Nacional de Vialidad N° 44/05	1566
N° 6825 - Dirección Nacional de Vialidad N° 43/05	1566

COMPRAS DIRECTAS

N° 6937 - Ministerio de Salud Pública N° 05/05	1567
N° 6936 - Ministerio de Salud Pública N° 04/05	1567

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 6901 - Sonia del Valle Gutiérrez - Expte. N° 34-41.157/73	1568
N° 6895 - Pérez Pardo, José Antonio - Expte. N° 34-5.797/05	1568
N° 6889 - Gabriel Pier Marino, César Rene, Elizabeth y Otros - Expte. N° 34-5.468/04	1568
N° 6857 - Finca San Felipe del Típal S.A. - Expte. N° 34-150.463/88 Cde.	1568

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 6956 - Aguirre, Pedro Feliciano - Expte. N° 106.149/04	1569
N° 6953 - Pizarro, Rodolfo Antonio - Expte. N° 110.417/04	1569
N° 6952 - Carbonetti, Alfredo José - Expte. N° 2.297/03	1569
N° 6951 - Serrano, Francisco Gualberto - Expte. N° 104.216/04	1570
N° 6950 - Carrillo, Ramón Orlando - Expte. N° 85.748/04	1570
N° 6948 - Ibarra, Raúl César - Expte. N° 106.144/04	1570
N° 6938 - Sánchez, Ramón Daniel - Expte. N° 109.332/4	1570
N° 6934 - Jerez, María Isabel de San Nicolás - Expte. N° 102.022/04	1570
N° 6926 - Gómez, Adán - Expte. N° 104.623/04	1571
N° 6924 - García, Carmen Colomba - Expte. N° 2-61.227/02	1571
N° 6923 - Milton Romero Bonilla - Expte. N° 13.243/03	1571

Pág.

N° 6922 - Sorani, Anuar - Expte. N° 10.666/00	1571
N° 6921 - Aguirre Agilco o Aguirres Agilco - Expte. N° 99.881/04	1571
N° 6903 - Maykich, María Angélica - Expte. N° 108.072/04	1572
N° 6898 - Quispe de Torrejón, Elena - Expte. N° 81.598/2003	1572
N° 6897 - Rueda, Bernardo Luis - Expte. N° 2-107.482/04	1572
N° 6896 - Pastrana, Julio - Expte. N° 114.038/05	1572

REMATES JUDICIALES

N° 6941 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. N° 107.388/04	1572
N° 6905 - Por Carlos Galli - Juicio Expte. N° 38.924/02	1573

POSESION VEINTEÑAL

N° 6955 - López, Marcelo vs. Chalin, Oscar Roberto - Expte. N° 80.147/03	1573
N° 6875 - Cabezas, Juan José - Expte. N° 003.110/2004	1574

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6944 - Singh, Amalia Beatriz - Expte. N° 2.091/03	1574
N° 6859 - EMAI S.R.L. - Expte. N° 14.602/04	1574

EDICTOS JUDICIALES

N° 6939 - Lazarte, Irma Luisa - Expte. N° 57.400/02	1575
N° 6914 - D.G.R. - C/Hirst N., Joseph - Expte. N° C-62.370/00	1575

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6838 - Regis Hughes Gilbert Legrand	1575
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6949 - Florida S.A., para el día 18/04/05	1575
N° 6899 - MACROAVAL S.G.R., para el día 06/05/05	1576
N° 6892 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 18/04/05	1576

AVISOS COMERCIALES

N° 6943 - Yajua S.R.L.	1577
N° 6942 - Boer Valle Morado S.A.	1577

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 6933 - ADIUNSa, para el día 13/05/05	1578
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 6947 - LALCEC, para el día 22/04/05	1578
N° 6946 - Club Atlético Mitre, para el día 29/04/05	1578
N° 6945 - Foro de Intendentes de la Pcia. de Salta, para el día 28/04/05	1579
N° 6932 - Centro Jubilados y Pensionados El Portal de los Andes Campo Quijano, para el día 22/04/05	1579
N° 6915 - Agreración Empleados del Poder Judicial y de la Procuración Gral. de Salta; para el día 05/04/05	1579

BALANCES

N° 6931 - En.Re.S.P. año 2000	1580
N° 6930 - En.Re.S.P. año 1999	1580
N° 6929 - En.Re.S.P. año 1998	1580

RECAUDACION

N° 6935 - Del día 31/03/05	1580
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Marzo de 2005

DECRETO N° 446

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 16-28.142-04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre la Provincia de Salta y la Sra. María Angela Manzini, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la prestadora se compromete a desempeñar funciones de Asistente del Sr. Secretario de la Secretaría de la Gobernación de Turismo,

Que en virtud de que la Arq. Candelaria Lecuona de Prat, presentó su renuncia el día 01-11-04, se procede a designar a la Sra. Manzini

Por ello, con encuadre en la Ley 6987 y el Decreto n° 515/00,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra.

María Angela Manzini, DNI. N° 21.391.454, a partir del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.004.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Curso de Acción n° 041470010100 - Cuenta Objeto n° 411200 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 562

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expedientes n°s. 24.281/04 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa a fojas 4417/4428 y 8120/8133, que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo, a fojas 4429 y 8134 la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (23 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales - 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 563

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expedientes n°s. 24.159/04 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (22 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales - 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 564

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expedientes n°s. 24.038/04 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (27 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales - 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 565

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social

Expedientes n°s. 24.300/04 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa a fojas 560/564; 384/388; 318/322; 346/349; 441/444; 25/28; 484/489 y 50/53, que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo, a fojas 565; 389; 323; 350; 445; 29; 490 y 54 la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informó que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (14 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales - 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 566

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social

Expedientes n°s. 24.162/04 – código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (15 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 – Transferencias Corrientes – ASP – Programas Especiales 415123.1004 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 567

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expedientes n°s. 24.283/04 – código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa a fojas 3758/3777; 7275/7294, que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo, a fojas 3778; 7295 la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (37 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 – Transferencias Corrientes – ASP – Programas Especiales 415123.1004 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 18 de Marzo de 2005

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 568

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expedientes n°s. 24.270/04 – código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa a fojas 510/514; 564/569; 912/917; 320/324; 640/644, que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo, a fojas 515; 570; 918; 325; 645 la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (13 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 – Transferencias Corrientes – ASP – Programas Especiales 415123.1004 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETO N° 570

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.730/04 – código 76

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversos pacientes, que por su patología fueron derivados al Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia” para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que atento a la providencia de la señora Coordinadora General de Gestión de Riesgo Sanitario correspondiente, a tal efecto la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 68.640,00) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a la cantidad de pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción: 03, Actividad: 02, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Díaz Legaspe – David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 571

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.313/05 – código 87

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las "VIII Jornadas de Actualización en Neuropediatría y I de Psiquiatría Infantojuvenil" que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de marzo de 2005 en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la patología neurológica como la psiquiátrica provocan en el niño disfunciones sociales y escolares que marcan en forma irreversible su futuro y son la base de patologías posteriores como la drogadicción.

Que por lo tanto es fundamental hacer un diagnóstico y tratamiento precoz para proporcionar a los menores la salud mental que les permita desarrollarse personal y laboralmente.

Que resulta conveniente formar tanto a profesionales de la salud como a la comunidad toda, especialmente a padres y maestros.

Que la Gerencia General del Hospital de Niños Jesús de Praga, el Programa de Recursos Humanos y la Coordinación General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a las "VIII Jornadas de Actualización en Neuropediatría y I de Psiquiatría Infantojuvenil", que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de marzo de 2005, en esta ciudad.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 572

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-16.891

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Crio. Gral. Lic. Hugo R. Liendro, Jefe de la Policía de la Provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Festival Folclórico Azul", a llevarse a cabo el día 19 de marzo de 2005, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Festival está enmarcado dentro de las actividades que se realizan con motivo del 180 Aniversario de la Creación de la Policía de la Provincia.

Que el objetivo del mismo es promover la cultura del folklore y la solidaridad, ya que durante cada una de las jornadas, actuarán tanto conjuntos locales de renombre nacional como cantantes que recién inician su actividad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Festival Folclórico Azul", a llevarse a cabo el día 19 de marzo de 2005, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 573

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nro. 262-7.008/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Zooterapia, solicita se declaren de Interés Provincial las "II Jornadas Nacionales y I Encuentro Internacional de Zooterapia" a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 17 al 18 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Zooterapia es un tratamiento complementario que se caracteriza por la intervención de animales y esto trae aparejado mejoras en el plano físico, psíquico y social en los niños con necesidades especiales, y esta terapéutica sirve además para personas con problemas de conducta, adaptación y/o emocionales.

Que dichas jornadas se realizarán con la presencia de disertantes y asistentes de los países de Bolivia, Chile y Brasil siendo de gran importancia para el enriquecimiento de profesionales y personas que manejan este tipo de tratamientos alternativos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "II Jornadas Nacionales y I Encuentro Internacional de Zooterapia" a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 17 al 18 de marzo del 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 574

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 156-08.898/05

VISTO la comisión oficial que realizara el Dr. Rodolfo Urtubey, Fiscal de Estado, hacia la Ciudad de Washington - EE.UU.; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, por lo tanto procede efectuar la liquidación de viáticos con

la Escala de Viáticos Fuera de la Provincia, a favor del Fiscal de Estado, como así también para afrontar gastos eventuales en esa ciudad;

Que la Delegación de Administración y el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00, 1579/98 y su modificatorio 1572/01 y 2319/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial realizada por el Dr. Rodolfo Urtubey, Fiscal de Estado, hacia la Ciudad de Washington - EE.UU. desde el 28 de febrero al 04 de marzo del 2005, liquidándose viáticos, pasajes vía aérea y gastos eventuales.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 18 de Marzo de 2005

DECRETO N° 577

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-279.512/03

VISTO que por las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas solicita la aprobación del Contrato de Locación celebrado con los señores Luisa Yolanda Agüero Salas, Alberto Ramón Boggione; y,

CONSIDERANDO:

Que La Locadora da en locación a favor de La Locataria los inmuebles identificados con los catastros N°s. 3964, 93431 y 93432 compuestos por veintiocho unidades funcionales, de su propiedad ubicados en calle Zuviria N° 20 de esta Ciudad de Salta;

Que los inmuebles descritos fueron destinados exclusivamente al funcionamiento de las oficinas dependientes de la Dirección General de Rentas, en virtud de la remodelación proyectada en el inmueble del citado organismo, ubicado en calle España N° 625, en el marco del programa de modernización de la atención brindada a los contribuyentes;

Que a fs. 16 obra dictamen jurídico del Asesor Legal de la Dirección General de Rentas el cual expresa que el Decreto N° 803/01, suspende la contratación o renovación de los contratos de locación de bienes inmuebles y muebles;

Que sin perjuicio de ello el art. 4° de la misma norma, establece un régimen de excepción;

Que cabe destacar que se han cumplido los requisitos revistos en el Decreto N° 803/01, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio;

Por ello y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto N° 803/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación celebrado en la Ciudad de Salta entre los señores Luisa Yolanda Agüero Salas, Alberto Ramón Boggione, por una parte y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo en su carácter de Director General de Rentas por la otra, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Dirección General de Rentas - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 569 - 18/03/2005 - Expte. n° 5.185/05 - código 67

Artículo 1° - Otórgase un subsidio al paciente Raúl Esteban Velarde, D.N.I. N° 17.893.179, por un monto de Pesos Mil Ciento Cincuenta (\$ 1.150,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Diaz Legaspe - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 575 - 18/03/2005 - Expediente N° 31-3.403/05

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 - Matricula LV-ARD, propiedad del Estado Provincial, con destino a Fort Lauderdale - Estado de Florida - Estados Unidos de América, a partir del 16 y hasta el 21 de marzo de 2.005, al mando de la tripulación conformada por los señores: Lic. Ricardo Funes - Director General de Aviación civil, piloto y mecánico: Luis Cavión y Mario Garozo, Ing. Aeronáutico: Julio De Lucía y Licenciado Rodrigo Salim - Administrador, debiendo liquidarse viáticos, gastos previstos para el traslado del avión y gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 16 - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 576 - 18/03/2005 - Expte. N° 22-258.235/01, 01-84.541/04 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Ramón Ernesto Luna en contra de la Resolución N° 317/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Acción Social - Decreto N° 578 - 18/03/2005 - Expediente n° 43.566/2004 - código 41

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2005 y por el término de tres (3) meses, prorrogase la comisión de servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la señora Esmeralda Lidia Garros Martínez, D.N.I. N° 5.392.716, Supervisor de Patrimonio, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 3, Función Jerárquica II - Artículo 30 del decreto n° 1178/96, dependiente de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, autorizada por decreto N° 2109/2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 579 - 18/03/2005 - Expte. n° 44-60.928/04

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por exoneración del Oficial Auxiliar - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Ricardo Marcelo Solorza, C. 1965, D.N.I. N° 17.440.479, Legajo 9.863, al haber incumplido las obligaciones previstas en el artículo 30 incs. a) y c) de la citada Ley y de conformidad con lo establecido en los artículos 61 inc. b) de la Ley n° 6193 y 289 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

WAYAR (I.) - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 582 - 22/03/2005

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Marine Soria Vázquez - D.N.I. N° 27.175.774 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 199) de la División Delegación Cafayate de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, modificando la denominación original, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones,

en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 583 - 22/03/2005

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Tatiana Torres - D.N.I. N° 28.037.187 en el cargo vacante de Coordinador Zonal (número de orden 162) de la Delegación Zonal Tartagal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 584 - 22/03/2005

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Floreal Meilan - D.N.I. N° 23.938.509 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 176) de la Seccional Embarcación de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 586 - 22/03/2005

Artículo 1° - Designase a la Sra. Lucía Angela Loza - D.N.I. N° 11.282.172 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 118) de la Seccional Pichanal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 587 - 22/03/2005

Artículo 1° - Designase a la Sra. Elena Vicenta Méndez - D.N.I. N° 12.690.317 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 144) de la Seccional Rosario de Lerma de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 589 - 22/03/2005

Artículo 1° - Designase a la Sra. Evangelina Beatriz Rodríguez - D.N.I. N° 21.743.147 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 116) de la Seccional Colonia Santa Rosa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - David

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 132 - 18/03/2005 - Expediente N° 165-2.151/04

Artículo 1° - Disponer el llamado a Compulsa de Precios para la contratación de seguro por accidentes personales que cubran los riesgos de siniestros de aproximadamente 80.000 beneficiarios de los Programas Jefes y Jefas de Hogar desocupados y de 1.400 beneficiarios de los Programas de Empleo Temporarios Provinciales denominados "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria".

Art. 2° - Aprobar, con los alcances dados en los considerandos de la presente, la documentación que establece las condiciones generales y particulares de la convocatoria consignada en el artículo anterior, debiéndose a través de la Coordinación General de este Ministerio instrumentar los resortes administrativos correspondientes.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de Empleo, Fondo Provincial de Empleo, Unidad de Organización 06 1360030100. 415123.1000.

Camacho

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 186 – 21/02/2005 – Expedientes Nºs 125-6.767/05 y 125-3.188/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Campo Santo para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoras en la Red de Desagües Pluviales – Campo Santo – Departamento Gral. Güemes", por un monto total de Pesos Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 26.395,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Campo Santo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veintises Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 26.395,00), correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de cinco (5) meses, y aprobar el Convenio Celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 357 – Curso de Acción 092450120124 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 189 – 22/02/2005 – Expediente Nº 125-5.955/04 y Cde. 1) copia

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 3 de febrero de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 1028/04, para la adjudicación y contratación de "Provisión de Materiales para Red Colectora Máxima y Planta Depuradora – Guachipas – Departamento Guachipas", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Noventa y Siete con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 327.697,85).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto

Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa A. F. Gentile Tucumán S.A., con domicilio en calle Lavalle Nº 2729 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la provisión del material indicado en el artículo anterior, en la suma de pesos Doscientos Setenta Mil Ocho-cientos Treinta y Siete con Catorce Centavos (\$ 270.837,14) IVA incluido, que representa una disminución del 17,35% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios de referencia.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyectos 0201 – Curso de Acción 092380110350 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 190 – 22/02/2005 – Expediente Nº 125-6.332/04 y Cde. 1) copia

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 3 de febrero de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 1099/04, para la adjudicación y contratación de "Provisión de Materiales con Destino a la Obra Red Cloacal y Canal de Drenaje en la Localidad de Molinos – 1º y 2º Etapa", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Uno con Nueve Centavos (\$ 197.971,09).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa B. P. S.A., con domicilio en calle Pellegrini 320 – Salta – Capital, la provisión del material indicado en el artículo anterior, en la suma de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Diecisiete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 166.917,98) IVA incluido, que representa una disminución del 15,68% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 días corridos, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución, y en un todo de acuerdo a

su propuesta presentada al Concurso de Precios de referencia.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyectos 0201 – Curso de Acción 092380110350 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 192 – 23/02/2005 – Expediente N° 125-6.929/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada el Plan Comunitario Mis Barrios de esta Secretaría, en base al proyecto ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Red Cloacal Barrio Democracia – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con Noventa y Ocho Centavos (\$ 646.140,98), por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 90 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Dejar establecido que el Plan Comunitario Mis Barrios preverá mediante Nota Aclaratoria que la Empresa adjudicataria de la presente obra deberá presentar antes de la firma del respectivo Contrato de Locación de Obra Pública los planos y el estudio de impacto ambiental del lugar de la misma, aprobados por los organismos competentes al respecto;

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará preventivamente a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 28 – Proyecto 332 – Curso de Acción 092380110306 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 195 – 23/02/2005 – Expediente N° 125-4.631/04 y Cde. 3)

Artículo 1º - Ampliar en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 266.250,00), la adjudicación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 1058/04 a favor de la Municipalidad de Pichanal, para la ejecución de la obra "Construcción de Cuatro Aulas – Dirección – Sala de Nivel Inicial – En Escuela de Niños Especiales – Pichanal – Departamento Orán", en un plazo de cuatro (4) meses, y aprobar la Addenda correspondiente al Convenio celebrado el 21 de diciembre de 2004 con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 210.000,00 a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 291 – Curso de Acción: 081310100106 – Ejercicio 2005 y el monto restante estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución N° 1058/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 196 – 23/02/2005 – Expediente N° 125-6.337/04 y Cde. 3)

Artículo 1º - Ampliar en la suma de Pesos Setenta Mil Cuarenta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$ 70.049,93), la adjudicación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 1143/04 a favor de la Municipalidad de Pichanal, para la ejecución de la obra "Construcción de Puesto de Salud en Paraje El Retiro – Pichanal – Departamento Orán", en un plazo de seis (6) meses, y aprobar la Addenda correspondiente al Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2004 con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 62.524,97 a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 291 – Curso de Acción: 081310100106 – Ejercicio 2005 y el monto restante estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución N° 1143/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 197 - 23/02/2005 - Expediente N° 125-4.630/04 y Cde. 4)

Artículo 1º - Ampliar en la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 73.744,00), la adjudicación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 1057/04 a favor de la Municipalidad de Pichanal, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto de Salud en Paraje Pozo La Piedra - Pichanal - Departamento Orán", en un plazo de seis (6) meses, y aprobar la Addenda correspondiente al Convenio celebrado el 21 de diciembre de 2004 con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 55.000,00 a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 291 - Curso de Acción: 081310100106 - Ejercicio 2005 y el monto restante estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución N° 1057/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 201 - 25/02/2005 - Expediente N° 125-6.116/04 y 125-6.115/05 Cde. 3)

Artículo 1º - Ampliar en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Veintiséis Centavos (\$ 247.644,26), la adjudicación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 04/05 a favor de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación 1º Etapa Escuela N° 4229 - Tambor de Tacuarí - Localidad Cnel. Juan Solá - Morillo - Etapa I, II, III y IV - Departamento Rivadavia Banda Norte", en un plazo de tres (3) meses, y aprobar la Addenda correspondiente al Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2004 con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 188.555,83 a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 21 - Proyecto 277 - Curso de Acción: 071340040170 - Ejercicio 2005 y el monto restante estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución N° 04/05.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 202 - 25/02/2005 - Expediente N° 125-6.115/04 y 125-6.116/05 Cde. 2)

Artículo 1º - Ampliar en la suma de Pesos Ochenta Mil Sesenta con Cincuenta Centavos (\$ 80.060,50), la adjudicación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 03/05 a favor de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, para la ejecución de la obra "Playón Deportivo y Vestuario Los Blancos - Dpto. Rivadavia Banda Norte", en un plazo de tres (3) meses, y aprobar la Addenda correspondiente al Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2004 con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 34.980,00 a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 21 - Proyecto 277 - Curso de Acción: 071340040170 - Ejercicio 2005 y el monto restante estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución N° 03/05.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 208 - 25/02/2005 - Expediente N° 125-6.386/04 y Cde. 3)

Artículo 1º - Ampliar en la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Sesenta y Uno con Treinta y Nueve Centavos (\$ 124.761,39), la adjudicación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 1147/04 a favor de la Municipalidad de General Pizarro,

para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud General Pizarro - Etapa I, II y III - Departamento Anta", en un plazo de seis (6) meses, y aprobar la Addenda correspondiente al Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2004 con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 95.464,66 a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 292 - Curso de Acción: 081310100111 - Ejercicio 2005 y el monto restante estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución N° 1147/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 209 - 28/02/2005 - Expedientes N°s. 158-9.096/04 y 125-4.520/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Construcción Sala de Nivel Inicial Escuela N° 4381 - La Poma - Departamento La Poma", con un Presupuesto oficial de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 81.338,54).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Poma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 81.338,54), en un plazo de noventa (90) días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 21 - Proyecto 277 - Curso de Acción 071340040170 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 446 - 562 - 563 - 564 - 565 - 566 - 567- 568 - 570 y 577 y de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 132 - 186 - 195 - 196 - 197- 201 - 202 - 208 - 209, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 6.954

R. s/c N° 11.193

Dirección General de Rentas

Salta, 30 de Marzo de 2005

RESOLUCION GENERAL N° 09/2005

VISTO:

La Resolución General N° 07/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realizan modificaciones al Régimen de Recaudación Bancaria establecido por Resolución General N° 26/02;

Que las distintas asociaciones que nuclean a las entidades financieras de la República Argentina han solicitado prórroga motivada en la necesaria adecuación de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento con las modificaciones establecidas;

Que esta Dirección encuentra atendible la petición efectuada por las entidades involucradas en el mecanismo de recaudación bancaria vigente en la Provincia de Salta;

Por ello y en virtud de lo establecido por los artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Prorrógase la vigencia de la Resolución General N° 07/05 al 18 de Abril de 2005.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 01/04/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.594

F. N° 156.616

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, Cooperativa La Mesa Redonda Ltda., ha solicitado la Renovación Cantera de áridos, denominada: Puente Ferroviario que tramita mediante Expte. N° 16.386, ubicada en el Departamento La Caldera, lugar Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger: Sistema Posgar-94 Campo Inchauspe-69

Puntos	X	Y
1	7.267.518.03	3.562.306.67
2	7.267.625.11	3.562.587.22
3	7.267.279.07	3.563.083.53
4	7.267.177.31	3.563.365.49
5	7.267.138.33	3.563.641.94
6	7.267.024.82	3.563.642.84
7	7.267.107.97	3.563.008.29
8	7.267.423.72	3.562.607.79
9	7.267.345.66	3.562.318.64
PP:	7.267.446.72	3.562.184.16
B1	7.267.315.16	3.562.544.82
B2	7.266.952.87	3.563.642.80
B3	7.267.192.86	3.563.642.80

Superficie libre: 22 has., 7.773 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 18/03 y 01/04/2005

O.P. N° 6.593

F. N° 156.616

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, Cooperativa La Mesa Redonda Ltda., ha solicitado la Renovación Cantera de áridos, denominada: Triunfo III que tramita mediante Expte. N° 17.532, ubicada en el Departamento La Caldera, lugar Río La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger: Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Puntos	X	Y
1	7.268.982.87	3.561.318.10
2	7.268.982.87	3.561.518.10
3	7.268.763.22	3.561.382.23
4	7.268.746.24	3.561.182.92

Superficie libre: 4 Has., 4.395 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 18/03 y 01/04/2005

O.P. N° 6.585

F. N° 156.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 17921, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, denominada: Ramiro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7251285.9000	3422233.0700
7252442.0900	3423955.2500
7251611.1648	3424513.0892
7251044.2900	3423740.1400
7250238.7800	3424330.9300
7249955.1900	3423944.9500
7249547.2570	3424252.1260
7249122.8300	3423673.8000

P.M.D.: X= 7250509.9300 Y= 3423586.3200

Cerrando la superficie registrada 366 Has. 9688 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 18/03 y 01/04/2005

O.P. N° 6.584

F. N° 156.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)
que Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 17923,
ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de
ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar:
Salar Centenario, denominada: HAP 2, las coordenadas
del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.)
y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7248315.1100	3425179.9400
7249190.3100	3426283.8200
7248400.4900	3426901.8900
7248495.6740	3427032.9000
7246634.9900	3427032.9000
7246634.9900	3425208.8587
7247014.4500	3425257.9200
7247226.2700	3425124.8000
7247559.4000	3425654.8700

P.M.D.: X= 7248049.2700 Y= 3426150.4400

Cerrando la superficie registrada 363 Has. 8448 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 18/03 y 01/04/2005

O.P. N° 6.583

F. N° 156.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)
que Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 17917,

ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de
ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar:
Salar de Ratones, denominada: Valeria, las coordenadas
del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.)
y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7227598.6800	3419924.3600
7226849.0100	3421625.8400
7224126.7541	3420445.1204
7222757.3470	3419888.7130
7222241.0305	3421071.2671
7220909.6374	3420485.1698
7220908.1200	3420170.6200
7220429.4900	3420172.8900
7220273.6700	3417908.7200
7219149.5500	3417976.4600
7219080.3766	3417977.0014
7219810.2400	3416621.0700

P.M.D.: X= 7222633.7600 Y= 3419493.3100

Cerrando la superficie registrada 1781 Has. 7130
m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 18/03 y 01/04/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.940

F. N° 157.185

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N° 09/05

Obra: "Saneamiento Río Arenales - Módulo 1: Ca-
ñería de derivación de 3ª Colectora Máxima para elimi-
nación de desborde Calle Ituzaingó y Damián Torino -
Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 22 de Abril de 2.005 -
Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Civico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 911.021,04 (Pesos Novecientos Once Mil Veintiuno con 04/100)

Precio del Legajo: \$ 900,00 (Pesos novecientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 11 y 13 de Abril de 2.005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 01/04/2005

O.P. N° 6.826

F. N° 157.012

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación N° 44/05

Malla: 431

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Sgo. del Estero - Salta y Tucumán

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera

Longitud: 284,08 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Meló

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/03 al 14/04/2005

O.P. N° 6.825

F. N° 157.C12

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación N° 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional N° 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/03 al 14/04/2005

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 6.937 F. N° 157.178

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Artículo 13 N° 05/05

Contratación: Equipamiento Cocina - Mobiliario y Varios

Destino: Hospital de General Mosconi

Fecha de Apertura: 08.04.05 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n° - Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Pliego Sin Cargo

C.P.N. Silvia Edith Ayon

Jefe Prog. Compras - Patrimonio

Coord. Gestión Econ. Administ.

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 25,00 e) 01/04/2005

O.P. N° 6.936

F. N° 157.178

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Artículo 13 N° 04/05

Contratación: Equipamiento Integral Hospitalario

Destino: Hospital de General Mosconi

Fecha de Apertura: 08.04.05 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n° - Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Precio de Pliego \$ 40,00 (Cuarenta Pesos) Ventas: en Tesorería del Ministerio de Salud Pública - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta - Salta - Capital

C.P.N. Silvia Edith Ayon

Jefe Prog. Compras - Patrimonio

Coord. Gestión Econ. Administ.

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 25,00 e) 01/04/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 6.901

F. Nº 157.128

Ref. Expte. Nº 34-41.157/73

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Sonia del Valle Gutiérrez gestiona concesión de agua pública para riego del inmueble rural Catastro Nº 991, Dpto. de Cachi, de su propiedad, en una superficie de 2,7500 has., a irrigar con caudales del Río Las Trancas, margen izquierda. Ello, con un caudal de 1,44375 l/s. con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. Nº 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, de Marzo de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.895

F. Nº 157.122

Ref. Expte. Nº 34-5.797/05

Pérez Pardo, José Antonio, propietario del inmueble Catastro Nº 69, Rmte., Finca "El Totoral", Localidad El Zapallar, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo somero pre-existente con caudal anual de 0,496 hm³ para irrigación de 30 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de Marzo de 2005. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.889

F. Nº 157.106

Ref. Expte. Nº 34-5.468/04

Los señores Gabriel Pier Marino, César Rene, Elizabeth, todos de apellido Macina y Héctor José Delpiccolo, copropietarios del inmueble Matrícula Nº 9513 del Dpto. Anta, tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos de ejercicio eventual, de los cuales hacen aprovechamiento de hecho, para irrigar una superficie de 30,6574 ha., con dotación de 16,09 lts/seg, en la mencionada propiedad, con aguas derivadas del Río del Valle, margen derecha, mediante bombeo y acequia propia, de acuerdo C.A. art. 319 y 47; y

Conforme previsiones de los arts. Nº 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 29/12/2004. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.857

F. Nº 157.051

Ref. Expte. Nº 34-150.463/88 Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa "San Felipe del Típal S.A." gestiona concesión de agua pública para riego del inmueble rural Catastro N° 2747, Dpto. de Chicoana, de su propiedad, en una superficie de 33,6056 has., a irrigar con caudales del Río Chicoana – Pulares. Ello, con un caudal de 17,6429 l/s. con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5)

días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Marzo de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 28/03 al 01/04/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.956

F. N° 157.212

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Aguirre, Pedro Feliciano s/Sucesorio" – Expte. N° 106149/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

rio", Expte. N° 110417/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Marzo de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. N° 6.952

F. N° 157.205

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Paz, Interino, en autos Sucesorio de Carbonetti, Alfredo José Expte. N° 2297/03, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. N° 6.953

F. N° 157.203

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Pizarro, Rodolfo Antonio – Suceso-

O.P. Nº 6.951

F. Nº 157.207

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nomin., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Serrano, Francisco Gualberto s/ Sucesión" Expte. Nº 104.216/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Marzo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.950

F. Nº 157.208

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Carrillo, Ramón Orlando s/Sucesorio" Expte. Nº 85.748/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Octubre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.948

F. Nº 157.211

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Ibarra, Raúl César s/Sucesorio" – Expte. Nº 106144/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.938

F. Nº 157.180

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Sánchez, Ramón Daniel s/ Sucesorio" – Expte. Nº 109.332/4 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 03 de Marzo de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.934

F. Nº 157.173

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Jerez, María Isabel de San Nicolás – Sucesorio" – Expte. Nº 102.022/04, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en Nuevo Diario de Salta y un (1) día en Diario El Tribuno. (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de Febrero de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. N° 6.926

R. s/c N° 11.190

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 10ma. Nom. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Gómez, Adán s/Sucesorio", Expte. N° 104.623/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Marzo de 2.005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/03 al 04/04/2005

O.P. N° 6.924

R. s/c N° 11.189

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "García, Carmen Colomba - Sucesorio -", Expte. N° 2-61.227/02, Cita y Emplaza a todos los que se consideren herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, durante tres días consecutivos. Salta, 02 de Marzo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/03 al 04/04/2005

O.P. N° 6.923

R. s/c N° 11.188

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción

Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano y en el Expte. N° 13.243/03 caratulados: "Chavez Vda. de Romero, Estefania Raquel s/Sucesorio de Milton Romero Bonilla", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Marzo 07 de 2.005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 31/03 al 04/04/2005

O.P. N° 6.922

R. s/c N° 11.187

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 10.666/00 caratulados: "Luna Vda. de Sorani, Teresa de los Angeles s/Sucesorio de Sorani, Anuar", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Marzo 14 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/03 al 04/04/2005

O.P. N° 6.921

F. N° 157.152

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Aguirre, Agilco o Aguirres, Agilco s/Sucesorio", Expte. N° 99.881/04 cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 29 de Diciembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 04/04/2005

O.P. N° 6.903

F. N° 157.130

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Maykich, María Angélica s/Sucesorio" Expte. N° 108.072/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el "Nuevo Diario" y un día en el diario "El Tribuno". Salta, 28 de Febrero de 2005. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 22 de marzo de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/03 al 01/04/2005

O.P. N° 6.898

R. s/c N° 11.184

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria interina de la Dra. María Isabel Romero, en Expte. N° 81.598/2003, caratulados: "Quispe de Torrejón, Elena - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Noviembre del año 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 30/03 al 01/04/2005

O.P. N° 6.897

R. s/c N° 11.183

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Rueda, Bernardo Luis - Sucesorio", Expte. N° 2-107.482/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 22 de marzo de 2.005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/03 al 01/04/2005

O.P. N° 6.896

F. N° 157.121

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pastrana, Julio", Expte. N° 114.038/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Julio Pastrana, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Salta, 21 de Marzo de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/03 al 01/04/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.941

F. N° 157.184

En España N° 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYÁN**

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

**1 Ford 350 c/Caja Tipo Térmica
1 Mercedes Benz 1114**

El día: 01 de Abril de 2005, a las 18:15 hs. en calle España N° 955 de ésta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Peso, Héctor Carlos – Quiebra – Expte. N° 107.388/04", remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata, al mejor postor, Comisión: 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador los siguientes automotores: 1ro.) Un automotor tipo: camión marca: Ford – Mod.: F-350 – con motor marca:

Mercedes Benz N° RPA-212206 – Chasis Marca: Ford N° KA-3JGS-26979 – Dominio: WEJ-450 – en el siguiente estado: montado sobre 6 (seis) ruedas armadas en mal est. de uso y conserv. – Chapa, pintura y tapizado: en mal estado de conservación – No se constató el funcionamiento en razón que no posee batería, ni bomba inyectora, alternador, etc. – Posee caja de carga metálica tipo térmica y en el estado gral. visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados el día: 01/04/2005, a partir de las 9:00 hs., en la playa de estacionamiento sito en calle España esq. 25 de Mayo de la ciudad de Salta. 2do.) Un automotor tipo: camión marca: Mercedes Benz – Mod.: L-1114/48 – Motor marca: Mercedes Benz N° 34191210089391 – Chasis marca: Mercedes Benz N° 34103615062172 – Dominio: TQJ-267 – (cabina y chasis) Sin caja de carga – El cual se encuentra siniestrado a raíz de un vuelco, chapa, pintura ruedas y tapizado en mal est. gral. e incompleto, pudiendo los interesados observar su estado en fotografías obrantes en el referido expediente y a disposición en el lugar de remate el día: 01/04/2005, a partir de las 8:30 hs. en España N° 955 de ésta ciudad de Salta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. Monotributo) Gral. Güemes N° 1349 – Salta (Cel.: (0387) 155.006.827). Nota: El camión Mercedes Benz – Mod.: L-1114/48 – Dominio: TQJ-267, se encuentra en la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, en calle: Donado esq. Confederación Argentina (Taller del Sr. Cumar), siendo los gastos de retiro y traslado del automotor a cuenta, cargo y riesgo del comprador.

Imp. \$ 31,00

e) 01/04/2005

O.P. N° 6.905

F. N° 157.133

Alsina 947 - 19 hs.

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 7.187,81.-

Inmueble en B° Sta. Ana I

01 de Abril hs. 19 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de Procesos Ejecutivos "C" a

cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán - Remataré con la Base de \$ 7.187,81 (Pesos Siete mil ciento ochenta y siete c/81/100), el Inmueble Catastro 85364, Mz. 679A, Secc. "R", Pa. 19, Capital, sito en B° Santa Ana I - Pje. 10 - Casa 298, en la causa contra Burgos, Evelia Ignacia - Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° 38.924/02; Extensión: Fte. E 10 m - Fte. O 10 m - Cdo. N 25 m - Cdo. S 25 m. - Sup. 250 m2, ocupado por demandado y 2 hijas. Descripción: Entrada c/rejas, puerta metálica, rejas en jardín, un living c/ventanas c/celosías, comedor diario c/ventanas, cocina chica c/mesada mármol, bajo mesada de madera, azulejos con una puerta de fondo, pasillo, un baño c/accesorios y azulejos, tres dormitorios c/ventanas sin placares, todo posee loza/tejas y piso mosaicos, todos los servicios con vereda y pavimento. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Carlos Galli Monot.

Imp. \$ 60,00

e) 30/03 al 01/04/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.955

F. N° 157.213

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "López, Marcelo vs. Chalin, Oscar Roberto s/Sumario - Posesión Veinteñal" Expte. N° 80.147/03, ordena: citese al Sr. Chalin, Oscar Roberto a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en otro diario comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 28 de Julio de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 05/04/2005

O.P. N° 6.875

F. N° 157.090

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, cita a todos los herederos del Sr. Juan Posadas y a toda persona interesada en el juicio de Posesión veinteañal, caratulado: "Cabezas, Juan José s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 003.110/2004, para que hagan valer derechos dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 29/03 al 04/04/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.944

F. N° 157.196

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Singh, Amalia Beatriz" Expte. N° 2091/03, en fecha 10 de Marzo de 2005 se ha dispuesto Declarar Concluido el Concurso Preventivo de Singh, Amalia Beatriz, Expte. N° 2091/03.- II).- Disponer que tratándose de un pequeño concurso y no existiendo comité de acreedores - el Síndico continuará en sus funciones, según lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 24522 a fin de controlar el cumplimiento del acuerdo homologado.- III).- Ordenar el levantamiento de las inhabilidades que recaen sobre la concursada Amalia Beatriz Singh, a tal fin oficiese.- IV).- Levantar las restricciones a la administración del concursado dispuestas en los artículos 15 y 16 de la Ley Concursal.- V).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial y en la Nación.- VI).- Mandar se copie, registre y notifique. Publicar Edictos durante 1 (un) día. San José de Metán, 21 de Marzo de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 01/04/2005

O.P. N° 6.859

F. N° 157.053

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal sito en Calle Belgrano 24, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "EMAI SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. 14.602/04), a los acreedores y deudores del concursado hace saber que se ha resuelto:

1) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo con fecha 17 de diciembre de 2.004 de EMAI SRL inscripta bajo el Folio 300/2 Asiento 2514 del Libro IX de SRL con domicilio en Ruta Nacional 34 Km. 1433, que fuera presentado el 14 de Diciembre de 2.004.

2) Designar Síndico a la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure, domiciliada en San Martín s/N° de la Localidad de Hipólito Yrigoyen; recibirá los pedidos de verificación de créditos los viernes de 10:00 a 12:00 en Warnes 502 de Tartagal.

3) Fijar para el 22 de Abril de 2.005, como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4) Fijar para el 06 de Mayo de 2.005 como tope para que el deudor y los acreedores que solicitaron verificación formulen las impugnaciones y observaciones.

5) Fijar el 06 de Junio del 2.005, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y fijar la fecha de la sentencia del art. 36 para el día 24 de Junio de 2005.

6) Fija el 04 de Agosto del 2.005, como tope para la presentación del Informe General por parte de Sindicatura.

7) Fijar el 19 de Agosto de 2.005 para que el deudores y quienes hayan solicitado verificación presenten observaciones al Informe General.

8) Fijar el 25 de Julio de 2.005 como fecha en la que deberá el Concursado presentar propuesta de categorización y fijar la fecha de sentencia del art. 42 para el 06 de septiembre de 2005.

9) Establecer el período de exclusividad desde el 07 de Septiembre del 2.005 hasta el 17 de Febrero del 2.006, fecha en la que el deudor deberá presentar la propuesta.

10) Fijar el 09 de Febrero del 2.006, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa.

11) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 18 de marzo de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03 al 01/04/2005

el Diario "Nuevo Diario" de Salta. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 01 y 04/04/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.939

F. N° 157.186

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en calle Caseros 1009 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. María Bossini de Aguilar, Juez; Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, cita a Irma Luisa Lazarte por el término de nueve (9) días a estar a derecho en autos "Victoria, Sergio Eduardo c/ Lazarte, Irma Luisa - Divorcio Vincular", Expte. N° 57.400/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín oficial y en

O.P. N° 6.914

F. N° 157.145

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., sito en calle General Güemes N° 1077 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos C 7, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Hirst N., Joseph y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-62.370/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días en el diario El Tribuno, al Sr. Joseph Hirst N. y/o persona responsable, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 19 de Julio de 2004.

Imp. \$ 20,00

e) 31/03 y 01/04/2005

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6.838

F. N° 157.028

L' Monde

La señora María Ernestina Frías, C.U.I.T. N° 27-11943701-1 con domicilio en calle Catamarca 416 de la Ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a favor del señor Regis Hughes Gilbert Legrand, Pasaporte de la Unión Europea República de Francia N° 04FC88884, con domicilio en Villa Rosita - Localidad de Vaqueros, el Fondo de Comercio constituido por una Confeitería denominada L' Monde sito en Necochea N° 648 de esta Ciudad, a los efectos previstos en la Ley N° 11.687. Oposiciones de Ley, en calle Deán Funes N° 254 - Salta - Oficina 4, en el horario de 18.30 a 21.30.

Imp. \$ 125,00

e) 28/03 al 01/04/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.949

F. N° 157.210

Florida S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida SA, para el día 18 de abril de 2005, a horas 20,30 en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1ro de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Consideración del destino de los Resultados.

4.- Consideración de la Gestión y Remuneración de los miembros de directorio y síndico.

5.- Elección de un síndico titular y suplente por un año.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/04/2005

O.P. Nº 6.899

F. Nº 157.126

MACROAVAL S.G.R.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 06 de Mayo de 2005, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle España Nº 550, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, Tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 7mo. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2004. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Renuncia presentada por el Miembro Suplente del Consejo de Administración Dr. Oscar Molina, designación de su reemplazante por el término que reste para finalizar el mandato.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

5.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

6.- Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.

7.- Determinación de la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2005 la SGR, precio de los certificados de garantía y contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios participes.

8.- Modificación Artículo 2º del Estatuto Social: Domicilio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, España Nº 550 – Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum
Presidente Consejo de Administración
Macroaval S.G.R.

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 05/04/2005

O.P. Nº 6.892

F. Nº 157.113

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Abril del 2005 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón Nº 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los dos Directores para suscribir el Acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 42 cerrado el 30 de Noviembre de 2004.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Publicar durante 5 (cinco) días: 30 y 31 de Marzo 2005 – 01, 04 y 05 de Abril de 2005.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 05/04/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 6.943

F. Nº 157.192

Yajua S.R.L.**Cambio de Cláusula de Administración**

Se comunica que por resolución unánime de los socios de la Sociedad, Señores Eduardo Miguel Blousson, DNI Nº 14.886.266 y Pablo de las Mercedes Antín, DNI Nº 16.217.319, adoptada en la reunión del día nueve de Diciembre del año dos mil cuatro, ha sido modificada la Cláusula relativa a la administración y representación de la Sociedad.

Por tanto, conforme lo resuelto, ha sido modificado el Artículo Noveno del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

“Artículo Noveno: Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social, será ejercida por uno a dos Gerentes, Socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital. De no mediar disposición en contrario de la Asamblea de Socios, los Gerentes designados ejercerán su mandato por igual término que el plazo de duración de la Sociedad, salvo que la Asamblea de Socios establezca un término menor al mismo; en su caso, el o los mismos gerentes podrán ser reelectos. El gerente o los gerentes que se designen representarán a la sociedad, con uso de la firma social, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En caso de producirse la imposibilidad o cese de sus funciones del o los Socios Gerentes designados, los socios podrán en su caso designar un sustituto en el cargo referido, incluso un tercero no socio que desempeñe el cargo en calidad de Apoderado Gerente, con idénticas atribuciones y facultades”.

Designación de Socios Gerentes: de conformidad con el nuevo tenor de la cláusula del contrato social que se ha dispuesto modificar, los Socios resuelven por unanimidad de sus votos designar a los Socios Señores

Eduardo Miguel Blousson, DNI Nº 14.886.266 y Pablo de las Mercedes Antín, DNI Nº 16.217.319, para ejercer conjunta y/o indistintamente el cargo de Socios Gerentes por un término de mandato igual al plazo de duración de la Sociedad. Los designados Administradores y Representantes Legales de la Sociedad, presentes en el acto, expresan y ratifican su aceptación de la designación de que fueran objeto y fijan ambos domicilio especial en calle Buenos Aires Nº 1, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/3/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 01/04/2005

O.P. Nº 6.942

F. Nº 157.182

Boer Valle Morado S.A.**Cambio de Jurisdicción**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Unánime Extraordinaria Nº 5 de fecha 16 de Noviembre de 2004 los Socios de “Boer Valle Morado S.A.” Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al Folio 348/9, Asiento Nº 2637 del Libro Nº 10 de Sociedades Anónimas, el 6 de Octubre de 2001, han resuelto: el cambio de Jurisdicción de la Sociedad, modificando el Artículo Segundo del Contrato Constitutivo, estableciendo el nuevo Domicilio Social en calle Salta 1368 de la Ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/03/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/04/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.933

F. N° 157.168

**ADIUNSa - Asociación de Docentes
e Investigadores de la
Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 13 de mayo de 2005 a las 16 horas, en primera convocatoria, y segunda citación a idénticos fines para el día lunes 30 de mayo de 2005, en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia 5150, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración, análisis, aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2004, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
- 3.- Lectura y consideración del Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los afiliados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los afiliados y una hora después con los miembros presentes.

Art. 35 2do. párrafo del estatuto vigente: se hace conocer que los respectivos instrumentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede gremial.

Carmen Hernández
Tesorera

Pablo Kirschbaum
Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 01/04/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.947

R. s/c N° 11.192

LALCEC - Lucha Contra el Cáncer Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2005 a hs. 10:30, en su Sede, cita en calle Bolívar 119, de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General.
- 3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Filomena Aguilar
Secretaria

Carmen Jorge de Farjat
Presidenta

Sin Cargo.

e) 01/04/2005

O.P. N° 6.946

F. N° 157.199

Club Atlético Mitre - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Mitre, llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Victorino de la Plaza 75 el día 29 de Abril del 2005 a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización Ejercicio 2004.

Nota: La Asamblea sesionará con la mitad más uno en el horario establecido, y transcurrida una hora del

llamado sesionará válidamente con los miembros presentes.

Antonio Del Pin
Secretario

Gustavo Adolfo Sanmillán
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2005

O.P. N° 6.945

F. N° 157.200

**Foro de Intendentes Justicialistas
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes Justicialistas de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 2.005, a horas 11:00, en su sede de calle Leguizamón 2060, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio 2.004.

3.- Asuntos Varios.

4.- Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva y del Organó de Fiscalización.

Roberto Andrés Cachambi
Coordinador

Ing. Carlos Jorge Lewis
Secretario General

Enrique Néstor Cari
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2005

O.P. N° 6.932

F. N° 157.164

**Centro de Jubilados y Pensionados
"El Portal de los Andes" - Campo Quijano - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes" de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril del cte. año a partir de hs. 15,00 en su sede de calle Antártida Argentina y Yapeyú de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventarios, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización Año 2004.

3.- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Cruz E. Flores
Secretario

Víctor F. Laines
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2005

O.P. N° 6.915

F. N° 157.149

**Agremiación de Empleados del Poder Judicial
y de la Procuración Gral. de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse en esta capital, en la Sede Gremial sito en 25 de Mayo N° 573, el día Martes 05 de Abril del cte. año a hs. 19.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea; elección de dos (2) afiliados para suscribir el Acta y lectura del Acta Asamblea anterior.

2.- Convocatoria de la Federación Judicial Argentina a medidas de fuerza de nivel nacional desde el 04/04/05 hasta el 08/04/05 por la Ley de Porcentualidad Salarial.

3.- Devolución de la Antigüedad.

O.P. N° 6.930

F. v/c N° 10.475

4.- Aumento de la Cuota Gremial.

En.Re.S.P. año 1999

En los Distritos Judiciales de Orán y Tartagal, las Asambleas se llevarán a cabo el día viernes 01/04/05 y en el Distrito Judicial de Metán será el día lunes 04/04/05, con igual Orden del Día. Salta, 30 de Marzo de 2005.

VER ANEXO

Imp. \$ 1.155,00

e) 01/04/2005

Emma Cristina Beccari
Secretaria Gremial

O.P. N° 6.929

F. v/c N° 10.474

María Eugenia Villalba
Secretaria General

En.Re.S.P. año 1998

VER ANEXO

Imp. \$ 24,00

e) 31/03 y 01/04/2005

Imp. \$ 1.155,00

e) 01/04/2005

BALANCES

O.P. N° 6.931

F. v/c N° 10.476

En.Re.S.P. año 2000

VER ANEXO

Imp. \$ 1.155,00

e) 01/04/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.935

Saldo anterior	\$ 71.999,40
Recaudación del día 31/03/05	\$ 72,00
TOTAL	\$ 72.071,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.